



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: AUMENTA MONTO PARA REALIZAR
COMPRA DE REPUESTOS,
MANTENCIONES Y REPARACIONES A
MAQUINARIAS MARCA JOHN DEERE.

DECRETO N° 4827

COIHUECO, 09 JUL 2013

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por D.F.L N° 1/19704 del Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2.-Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento

CONSIDERANDO:

1.- ART. N° 8, letra d) de la ley N° 19.886 y ART N° 10 numeral 4 y 7 letra f) del reglamento de la misma Ley.

2.-Necesidad de contar con empresa que permita reparar y proveer de repuestos y mantenciones de Maquinarias retroexcavadora y moto niveladora Municipal, ambas marca John Deere.

3.-Proveedor representante autorizado de la marca John Deere que garantiza calidad en mantención y reparación de maquinarias Municipales.

4.-Decreto Alcaldicio N° 7010 del 14 de Diciembre 2012, que aprueba presupuesto para el año 2013.

5.- Decreto Alcaldicio N° 187 de fecha 09 de Enero de 2013, que Califica como Proveedor único a Empresas Salinas y Fabres S.A. y Autoriza compra Directa de repuestos, mantenciones y reparaciones de Maquinaria Municipal marca John Deere, otorgando el monto anual de \$ 10.000.000 de acuerdo a necesidad.

6.- Reparaciones, mantenciones y adquisiciones de repuestos para maquinaria Municipal marca John Deere.

7.- Necesidad de aumenta monto anual asignado en Decreto Alcaldicio N° 187 de fecha 09 de Enero de 2013, para realizar reparaciones, mantenciones y adquisiciones de repuestos para maquinas Retroexcavadora y Motoniveladora Municipal marca John Deere.

DECRETO:

1.- AUMENTESE monto anual asignado en Decreto Alcaldicio N° 187 de fecha 09 de Enero de 2013, para compra directa de repuestos, mantención y reparación de Retroexcavadora y Motoniveladora Municipal, ambas marca John Deere, de \$ 10.000.000 a \$ 20.000.000, los que serán usados de manera parcializada de acuerdo a la necesidad durante el año 2013 en Órdenes de Compra giradas al proveedor único Empresa Salinas y Fabres S.A.

2.- IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22 ítem 04 Asignación 011, "Materiales de mantenimiento y reparación de vehículos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



Carlos Chandia Alarcon
CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CCHA/GML/HSM/lcz
DISTRIBUCION:
ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS